

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Defensoría Municipal de Derechos Humanos		Título de la Regulación: Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
Enlace de Mejora Regulatoria: C. Dulce Melchor Padilla		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 15/Octubre/2025	
Punto de Contacto: Teléfono: 5526207800 Ext. 156 y 157 Correo: sph.derechoshumanos@cuautitlan.gob.mx		Fecha de recepción: 11 de noviembre 2025	Fecha de envío: 12 de noviembre 2025
Anexe el archivo que contiene la regulación Se envía por correo electrónico institucional			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La propuesta regulatoria del Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, consiste en actualizarlo a fin de garantizar que las acciones de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos se lleven a cabo cuidando en todo momento los recursos económicos, humanos y materiales, bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia; así como, especificar su estructura y atribuciones de la Administración Pública Autónoma 2025-2027.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos propuesto, al ser un documento que regula las actividades administrativas al interior de esta dependencia, no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que su objetivo principal es el de establecer la metodología que logre la eficiencia, eficacia y economía de las acciones que se desarrollan en la misma.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Sí	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Título Primero, Capítulo I, Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf Título Segundo, Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Constituciones/Constitucion-Politica-del-Estado-Libre-y-Soberano-de-MexicoJUNIO2025.pdf			

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Capítulo Décimo, Artículo 147, fracciones A, C, I, K, L, M, N y O de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/levvig022.pdf>

Título Segundo, Capítulo II, Artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig398.pdf>

Título Noveno, Capítulo I Artículo 161, Capítulo II Artículos 162 y 163 del Bando Municipal 2025.
<https://cuautitlan.gob.mx/bando/BANDO%20MUNICIPAL%2018%2007%202025.pdf>

Título único del órgano autónomo, Capítulo único de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, Artículo 20.1 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
[file:///C:/Users/ACTECK/Downloads/GACETA%2028%20del%20acta%2039%20consecutiva%2018%2007%202025%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ACTECK/Downloads/GACETA%2028%20del%20acta%2039%20consecutiva%2018%2007%202025%20(1).pdf)

Elaboró



Dulce Melchor Padilla
Enlace de Mejora
Regulatoria



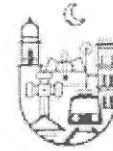
Lic. Alejandro Raymundo Sánchez
Mendizábal
Consejero Jurídico
Titular del Área Jurídica o
Normativa de la Dependencia



Mtra. Vanessa Jacqueline
Cervantes Martínez
Defensora Municipal de
Derechos Humanos
Titular de la Dependencia



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Municipal
2023-2027

Cuautitlán Estado de México a 10 de Diciembre de 2025
No. De Oficio ST/CMRyGD/369/2025

DICTAMEN FINAL DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE EXENCIÓN

MTRA. VANESSA JAQUELINE CERVANTES MARTÍNEZ
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Coordinación de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital, de fecha 14 de Noviembre del presente año, con oficio No. **DMDH/276/2025** referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado "Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán, Estado de México", me permito informarle que con la finalidad de emitir el Dictamen Final derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación denominado: Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán, Estado de México no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMtyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares;
5. La propuesta regulatoria denominada Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán, Estado de México se validó el día 30 de Noviembre del 2025, por la Mtra. Vanessa Jaqueline Cervantes Martínez, Defensora Municipal de Derechos Humanos.
6. El Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán, Estado de México, tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 41 y, 42 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; Artículos 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 23 fracción III del Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Cuautitlán, Estado de México; y en concordancia con el numeral 6.3, fracciones de la a, b, c, d, e, f y g del Manual de funcionamiento para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio Municipales, le comunico que fue presentado el Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención correspondiente al Manual



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de México; de fecha **30** de noviembre de 2025, mismo que fue validado por la Mtra. Vanessa Jaqueline Cervantes Martínez, Defensora Municipal de Derechos Humanos.

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
2. El Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, fue revisado por el área de la Consejería Jurídica Municipal de Cuautitlán México, por lo que guarda la calidad regulatoria para su publicación.
3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de México considera **viable** la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio de la propuesta regulatoria denominada: Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
4. El Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención fue presentado para su análisis en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
5. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Juana Carrillo Luna
Presidenta de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de
México y Presidenta Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.

ATENTAMENTE

Lic. Adriana Gabriel Gregorio
Coordinadora de Mejora Regulatoria y Gobierno
Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de
México



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Defensoría Municipal de Derechos Humanos		Título de la Regulación: Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
Enlace de Mejora Regulatoria: Dulce Melchor Padilla		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 15/Octubre/2025	
Punto de Contacto: Teléfono: 5526207800 Ext. 156 y 157 Correo: sph.derechoshumanos@cuautitlan.gob.mx		Fecha de recepción: 11 de noviembre 2025	Fecha de envío: 13 de noviembre 2025
Anexe el archivo que contiene la regulación Se envía por correo electrónico institucional			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La propuesta regulatoria del presente análisis, consiste en actualizar el Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos para establecer de manera clara y comprensiva para los integrantes de la Defensoría Municipal de los pasos a seguir de las diferentes actividades que se llevan a cabo dentro de esta, así como de los resultados a obtener estableciendo de manera específica de los responsables de las diferentes acciones en cada procedimiento.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos propuesto, es el documento que especifica los procedimientos de las diferentes actividades administrativas al interior de esta dependencia, así como de las personas que llevan a cabo dichas actividades y no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que su objetivo principal es el de establecer los mecanismos que se desempeñan en la misma.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Título Primero, Capítulo I, Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf			

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Título Noveno, Capítulo I Artículo 161, Capítulo II Artículos 162 y 163 del Bando Municipal 2025.

<https://cuautitlan.gob.mx/bando/BANDO%20MUNICIPAL%2018%2007%202025.pdf>

Título único del órgano autónomo, Capítulo único de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, Artículo 20.1 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

[file:///C:/Users/ACTECK/Downloads/GACETA%2028%20del%20acta%2039%20consecutiva%2018%2007%202025%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ACTECK/Downloads/GACETA%2028%20del%20acta%2039%20consecutiva%2018%2007%202025%20(1).pdf)

Elaboró



Dulce Melchor Padilla
Enlace de Mejora Regulatoria

Visto Bueno



Lic. Alejandro Raymundo
Sánchez Mendizábal
Consejería Jurídica
Titular del Área Jurídica o
Normativa de la Dependencia

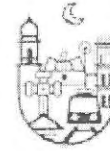
Autorizó



Mtra. Vanessa
Jacqueline Cervantes
Martínez
Defensora Municipal
de Derechos Humanos
Titular de la
Dependencia



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Municipal
2023-2027

Cuautitlán Estado de México a 10 de Diciembre de 2025
No. De Oficio ST/CMRyGD/370/2025

DICTAMEN FINAL DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE EXENCIÓN

MTRA. VANESSA JAQUELINE CERVANTES MARTÍNEZ
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Coordinación de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital, de fecha 14 de Noviembre del presente año, con oficio No. **DMDH/276/2025** referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado “Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán, Estado de México”, me permito informarle que con la finalidad de emitir el Dictamen Final derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación denominado: Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán, Estado de México no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares;
5. La propuesta regulatoria denominada Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán, Estado de México se validó el día 30 de Noviembre del 2025, por la Mtra. Vanessa Jaqueline Cervantes Martínez, Defensora Municipal de Derechos Humanos.
6. El Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán, Estado de México, tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 41 y, 42 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículos 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 23 fracción III del Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Cuautitlán, Estado de México; y en concordancia con el numeral 6.3, fracciones de la a, b, c, d, e, f y g del Manual de funcionamiento para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio Municipales, le comunico



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
43 años de Independencia
2025-2017

que fue presentado el Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención correspondiente al Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de México; de fecha 30 de noviembre de 2025, mismo que fue validado por la Mtra. Vanessa Jaqueline Cervantes Martínez, Defensora Municipal de Derechos Humanos.

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
2. El Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, fue revisado por el área de la Consejería Jurídica Municipal de Cuautitlán México, por lo que guarda la calidad regulatoria para su publicación.
3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de México considera viable la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio de la propuesta regulatoria denominada: Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
4. El Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención fue presentado para su análisis en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
5. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Juana Carrillo Luna
Presidenta de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de
México y Presidenta Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.

ATENTAMENTE

Lic. Adriana Gabriel Gregorio
Coordinadora de Mejora Regulatoria y Gobierno
Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de
México

